

a doce de Mayo de mil ochocientos, ochenta
y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento
to que al margen se expresa en sesión ordi-
naria, bajo la presidencia del señor Alcalde
primero D. Antonio Hernandez, Celador el
que después de lida y aprobado el anterior
dio cuenta de dos solicitudes presentadas por Pe-
dro Hernandez Pintado, vecino de esta Villa en
representacion de su principal D. Eduardo Cava-
nova y Gartero, vecino de Barcelona y propieta-
rio en esta Villa: una de ellas para que se le
conceda Varios el Camino servidumbre que
conduce a las Canicas, dejando este en tan bue-
no ó mejor estado que aquel, pues tanto el uno
como el otro atraviesan por término, de dicho
señor Cavanova, y otra para que se le conceda
el término suficiente para construir un arroyo
ala subida de la Cuesta de la Sombra conti-
guo a este pueblo denominada del "Rayo"
con objeto de recoger y conservar aguas pluvia-
les que puedan utilizarse los riuinos de este
pueblo. Tambien se dio cuenta de otra so-
licitud producida por Maria Pagan Vecinos
de esta Villa, para que se le conceda término
sobrante de la via pública en la Diputacion
de Palos, parage de los Vecinos, para edifi-
car una casa. Igualmente se dio cuenta
de otra solicitud de Jose Pagan Pagan
de esta Villa, para que se le conceda una
cantidad de término sobrante de la via públi-
ca en el parage del Batrén, para edificar
un cuerpo de casa para unirlo á otro igual
que tiene en el mismo parage. Los señores
del Ayuntamiento, enterados de lo anterior
y solicitudes. Acuerdan: que nombren

Aljibe de
la Sombra

Benemeros
para edificar
en terrenos y
contornos

